

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 154 -2022-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, **23 MAR 2022**

VISTO:

EL INFORME¹ N°51-2022-540-EMQG-EPS TACNA S.A., de fecha 16 de Marzo del 2022, sobre RESOLUCIÓN DE DESIGNACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-CSST, por parte del empleador para el periodo 2022-2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N°29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se busca promover la cultura de prevención de riesgos laborales, siendo el deber de prevención de los empleadores con la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

Que en el artículo 29° de la Ley 29783, dispone que los empleadores con veinte (20) o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las funciones previstas en el artículo 42° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR.

Que, el artículo 48° y 49° del citado Reglamento de la Ley, establecen que el empleador designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo entre el personal de dirección y confianza.

Que, conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, que aprueba la "Guía para el Proceso de Elección de los Representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST y su instalación, en el Sector Público", la designación de los representantes debe formularse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, en ese contexto se emitió la Resolución de Gerencia General N° 042-2020-300-EPS TACNA S.A., de fecha 20 de enero del 2020, que aprobó la reconfirmación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST para el periodo 2020-2021, por parte del empleador.

Que, mediante el Informe N°51-2022-540-EMQG-EPS TACNA S.A., el Especialista en Seguridad solicita que el empleador actualice a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2022 – 2023, por parte del empleador.

Que, estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Entidad, con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la designación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST-EPS TACNA S.A. para el período 2022 – 2023, por parte del empleador, de la siguiente manera:

Representantes de la parte Empleadora EPS TACNA S.A.

Miembros Titulares:

- Jefe de la División de Obras
- Jefe de la Oficina de Supervisión y Control
- Jefe de la División de Mantenimiento
- Jefe de la División de Cobranza

EPS TACNA S.A.
RECURSOS HUMANOS

23 MAR 2022

Reg. N° 115 

RM-05
24.0322.

EPS TACNA S.A.
Entidad Proveedor de Servicios
23 MAR 2022 
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Hora: _____ Firma: _____

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL
Fecha: 23 MAR 2022
Reg. N°: _____
Hora: 2:06 Firma: 

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
23 MAR 2022
Reg: _____
Hora: _____ V°B° 

EPS TACNA S.A.
DIVISION DE COBRANZA
23 MAR 2022
Reg: _____
Hora: _____ V°B° 

EPS TACNA S.A.
GERENCIA DE OPERACIONES
SECRETARIA
24 MAR 2022
Reg: _____
Hora: _____ Firma: 

Dr. Lic. Matto

PMV 
OSYC
Fecha
24/03/22
15:00

Miembros Suplentes:

- Jefe de la División de Estudios
- Jefe de la División de Distribución y Recolección
- Jefe de la División de Operaciones
- Jefe de la División de Facturación y Medición.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente a la División de Recursos Humanos a través de Especialista en Seguridad, disponiendo la implementación de las acciones que involucren su accionar.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que Secretaría General notifique la resolución a las diferentes Gerencias, Divisiones y Oficinas de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. JUAN A. SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



C.C.
SEGE
GAF
RRHH
Archivo

